ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MARÍA Y LUZ OFELIA GALLON BALVIN

CONTRATISTA: **LUZ OFELIA GALLON BALVIN / CC: 43.672.965**
CONTRATANTE: **E.S.E. HOSPITAL LA MARÍA / NIT: 890.905.77-9**

OBJETO: Prestar servicios profesionales como líder de auditoría de cuenta con terceros, apoyando la supervisión integral de contratos, órdenes de servicio, cuentas de cobro de personas naturales y demás cobros derivados de la adquisición de bienes y la prestación de servicios en las áreas asistenciales y administrativas de la E.S.E. Hospital La María.

VALOR: **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.500.000)**

DURACION: Desde la firma del acta de inicio hasta el **31 de diciembre de 2026**.

El día **1 de octubre de 2026,** el Doctor **JUAN EDGAR MARIN RESTREPO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.118.772, en su calidad de gerente de la E.**S.E. HOSPITAL LA MARÍA** y la señora **LUZ OFELIA GALLON BALVIN**, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.672.965**; actuando en nombre propio, damos inicio al contrato de prestación de servicios de N° **PS-0542-2026**, de conformidad con los términos establecidos en dicho contrato.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:
En los términos del Manual de Supervisión e Interventoría, la Empresa designa como supervisor al **Subgerente científico,** quien deberá supervisar la cabal ejecución del servicio profesional encomendado y por lo tanto está facultado para actuar conforme a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011; verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas y realizando los informes pertinentes como soporte de los pagos que deba realizarse al contratista, una vez, se cumpla con los requisitos allí estipulados.

Conforme a lo previsto en el contrato, se suscribe la presente acta de inicio, sin perjuicio de que el contratista presente dentro del término de cinco días la correspondiente garantía, so pena de aplicar las sanciones previstas en el contrato.

Para constancia se firma una vez leída y aprobada, el día **1 de octubre de 2026**.

JUAN EDGAR MARIN RESTREPO
GERENTE

LUZ OFELIA GALLON BALVIN
CONTRATISTA

	NOMBRE -CARGO	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ	Juan José Calle Flórez		01-10-2026
APROBÓ	Edison Hoyos Sánchez		01-10-2026
Los arriba firmantes que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			